



RESOLUCION DIRECTORAL
Nº 346 -2017-MINAGRI-DVDIAR- AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 18 OCT. 2017

VISTOS:

EL Memorándum N° 3014-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, el Memorando N° 1631-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 1920- 2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DE/OA-UAP, de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora que tiene por objetivo promover el desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa del Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, con Memorando N° 1631-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, de fecha 31 de julio del 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprueba la certificación de crédito presupuestario N° 1441 en la fuente de financiamiento 5 Recursos determinados, por la suma de S/. 118,070.00 soles y la previsión presupuestal 2018 por un monto de S/. 113,439.13, con un total de S/. 231,509.13

Que, Mediante Memorándum N° 3014-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, de fecha 03 de Octubre de 2017, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego solicita la Supervisión de Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha - Andahuaylas - Apurímac." - Código SNIP N° 273694;

Que, con Informe N° 1920-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OA-UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio señala que, para la determinación del valor referencial de la Supervisión de Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Santa Rosa, del distrito de Pacucha - Andahuaylas - Apurímac." con código SNIP N° 273694, se consideró el menor valor proveniente de la fuente estructura de costos de la entidad ascendente a doscientos treinta y un mil quinientos nueve con 13/100 soles (S/. 231,509.13), el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar, y consecuentemente la designación del Comité de Selección encargado de conducir el referido procedimiento;

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su



culminación, y en los casos de subasta inversa electrónica y adjudicación simplificada la Entidad puede designar un comité de selección cuando considere necesario.

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el reglamento.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, el Director Ejecutivo delegó facultades en el Director de la Oficina de Administración, entre otros, para aprobar los expedientes de contratación para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras de los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, así como para la selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general, que se realicen en la sede central de AGRO RURAL; asimismo designar a los Comités Especiales que conducirán los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, para procedimientos de selección que se convoquen en la sede central de AGRO RURAL, así como la modificación en la composición de los mismos.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 56-2017-MINAGRI-AGRO RURAL (primera convocatoria), de la Supervisión de Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha -Andahuaylas -Apurímac." - Código SNIP N° 273694; con un valor referencial ascendente a doscientos treinta y un mil quinientos nueve con 13/100 soles (S/. 231,509.13).

Artículo 2.- Designar el Comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 56-2017-MINAGRI-AGRO RURAL (primera convocatoria), para la Supervisión de Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha -Andahuaylas - Apurímac." - Código SNIP N° 273694, según el siguiente detalle

MIEMBROS TITULARES

PELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Rojas Vela Mauro	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Ovalle Asencios Victor Moisés	1er Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego (Conocimiento Técnico)
Lunarejo Diaz Nelly Yolanda	2do Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego (Conocimiento Técnico)



MIEMBROS SUPLENTE

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Cortez Ramos Juan Carlos ✓	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Quispe Chuquiyaury Antonio ✓	1er Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego (Conocimiento Técnico)
Olivari Arrascue Jorge Alberto ✓	2do Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego (Conocimiento Técnico)

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE.

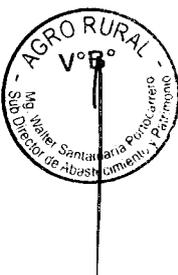
Artículo 4.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a cada miembro del Comité de Selección designado.

Artículo 5.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL


C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

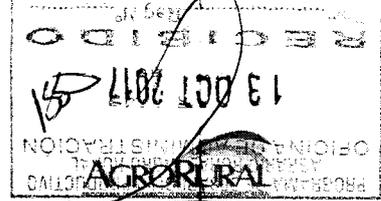


CUT: 38962-A



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 1920-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OA-UAP

- A** : **CPC. Cromwell Artemio Alva Infante.**
Director de la Oficina de Administración.
- ASUNTO** : Aprobación Expediente de Contratación para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 056-2017-MINAGRI-AGRO RURAL- **Supervisión de Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha – Andahuaylas –Apurímac."**
- REFERENCIA** : a).Memorando N° 3014-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO-RURAL/ DE/DIAR.
b). Memorando N° 1631-2017 MINAGRI DVDIAR AGRO RURAL /OPP.
c). Informe N° 002-2017 MINAGRI AGRORURAL-OA-UAP-AS56-CREA
- FECHA** : Lima, 12 de Octubre de 2017.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documento de la referencia, afin de remitirle el expediente de Contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 056-2017-MINAGRI-AGRO RURAL- **Supervisión de Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha – Andahuaylas –Apurímac."**

Al respecto, paso a manifestarle lo siguiente:

I. OBJETO

- 1.1 Informar sobre la contratación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 056-2017-MINAGRI-AGRO RURAL- **Servicio de Supervisión de Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha –Andahuaylas –Apurímac."** con Código SNIP 273694.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1 Que mediante Informe Técnico N° 074-2013-OPI –MDP, de fecha 26 de setiembre del 2013 se declara viable el proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha– Andahuaylas –Apurímac."
- 2.2 Que mediante Resolución Directoral Zonal N° 27-2016-MINAGRI DV DIAR-AGRO-RURAL –DZAPURIMAC de fecha 27 de Mayo del 2016.se aprueba del expediente técnico de proyecto "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha –Andahuaylas –Apurímac".
- 2.3 Mediante Memorandum N° 1631-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/OPP, de fecha 31 de julio de 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1441, por la suma de S/.

CAAI/WSP/cyrg

Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima
T: (511) 205-8030
www.agrorural.gob.pe
www.minagri.gob.pe

Trabajando para todos los peruanos





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

118,070.00 soles y la previsión presupuestal 2018 por un monto de S/. 113,439.13, con un total de S/. 231,509.13.

- 2.4 Mediante Memorando N° 2813-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/ DIAR, de fecha 14.09.2017, la DIAR solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones para el Servicio de Supervisión de obra "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha -Andahuaylas -Apurímac.", con Código SNIP 273694.
- 2.5 A través de la Resolución Directoral N° 309-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA, de fecha 20 de Setiembre de 2017, se aprobó la Vigésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de AGRO RURAL 2017, incluyéndose entre otros la Supervisión de Obra "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha -Andahuaylas -Apurímac."
- 2.6 Mediante Memorando N° 3014-MINAGRI -DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, de fecha 03 de Octubre del 2017, se remite los términos de referencia para el Servicio de Supervisión de obra "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha -Andahuaylas -Apurímac." así como la propuesta de profesionales como miembros de comité de selección en representación del área usuaria.
- 2.7 Mediante Memorandum N° 3065-2017- MINAGRI -DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, de fecha 05 de Octubre del 2017, la DIAR nos remite la Resolución Directoral Zonal N° 028-2017-MINAGRI-DV DIAR-AGRO RURAL-DZ APURIMAC emitido el 20 de setiembre del 2017, que aprueba la actualización del presupuesto de financiamiento del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha -Andahuaylas -Apurímac" con SNIP 273694.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- 3.2 Decreto Supremo N°350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento y su modificación mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en adelante el Reglamento.
- 3.3 Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.4 Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017
- 3.5 Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 027-2017-EF que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

IV. ANÁLISIS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento y sobre la base del requerimiento elaborado por el área Usuaria, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, realizó el estudio de mercado para determinar la existencia de pluralidad de postores tales como:

A) FUENTE N° 01: Cotizaciones

Se solicitó vía email cotizaciones a personas naturales y personas jurídicas que se dedican a actividades materia de la convocatoria como son:

- Empresa Constructora de servicios múltiples ECOSEM EIRL

CAAI/WSP/cyrg

Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima
T: (511) 205-8030
www.agrorural.gob.pe
www.minagri.gob.pe

 *Trabajando para todos los peruanos*





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Vilca Tueros Isaías Antonio
- Consultora y constructora G- Ortiz Ingenieros y arquitectos SAC KVC contratistas SAC.
- AHREN Contratistas Generales S.A.C.
- Alfaro terrones Juan Crisóstomo
- Venero Navarro Walter Augusto
- Fernandez Chillce Carmen

Mediante correo electrónico de fecha 09 al 11 de Octubre 2017, se recibió cotizaciones de :

N°	Proveedor	RUC	RNP	Cumple con RTM	Precio Total
1	Venero Navarro Walter Augusto	10311261059	SI	SI	S/. 232,706.93
2	Fernandez Chillce Carmen	10401859395	SI	SI	S/. 232,186.95
3	Vilca Tueros Isaías Antonio	10432362626	SI	SI	S/. 274,234.43

B) FUENTE N° 02: Precios del SEACE

Se realizó la búsqueda en el SEACE de procesos de selección adjudicados en años anteriores de similares características al objeto de la presente convocatoria, encontrándose entre otros, el siguiente proceso de selección:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: PRECIOS DEL SEACE		
				ENTIDAD CONVOCANTE:	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PE	
				TIPO Y N° PROCESO DE SELECCIÓN:	AS-010-2017-MINAGRI-PSI	
				NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ADJUDICATARIO:	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PAURAN, QUICHUA, HUANTAR, DISTRITO DE PRIMAVERA, BOLOGNESI, ANCASH.	
				PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.	
1	Supervisión de Obra "Mejoramiento del Sistema de Riego de la Comunidad de Santa Rosa, Distrito de Pacucha Andahuaylas_ Apurimac	UNIDAD	1	185,810.75	185,810.70	185,810.70

C) FUENTE N° 03: Estructura de Costos de la Entidad

El área usuaria ha elaborado la Estructura de Costos de la Entidad la misma que ha sido valorizada por un monto de S/. 231,509.13. (doscientos treinta y un mil quinientos nueve con 13/100 soles).

CAAI/WSP/cyrg

Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima
T: (511) 205-8030
www.agrorural.gob.pe
www.minagri.gob.pe

Trabajando para todos los peruanos





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA ENTIDAD	
				PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
1	Supervisión de Obra "Mejoramiento del Sistema de Riego de la Comunidad de Santa Rosa, Distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac.	UNIDAD	1	231,509.13	231,509.13

4.1 Determinación del Valor Referencial:

Cabe indicar que la metodología adoptada para determinar el valor referencial es el menor valor proveniente de la fuente estructura de costos de la Entidad.

En tal sentido, el valor referencial determinado para la **Supervisión de Obra "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha –Andahuaylas –Apurímac."** con Código SNIP 273694 asciende a la suma de S/. 231,509.13. (doscientos treinta y un mil quinientos nueve con 13/100 soles), el cual incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar.

4.2 Vigencia Del Valor Referencial:

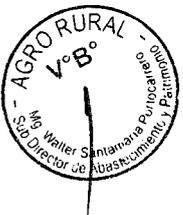
Para convocar el procedimiento de selección el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a seis (06) meses, computados a partir del mes de setiembre del 2017, fecha de aprobación de actualización del presupuesto del expediente técnico obra, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4.3 Tipo de Procedimiento de Selección:

Corresponde convocar una ADJUDICACION SIMPLIFICADA; toda vez, que el valor referencial asciende a la suma S/. 231,509.13. (doscientos treinta y un mil quinientos nueve con 13/100 soles).

4.4 Pluralidad de Postores

Sobre el particular, cabe indicar que la información obtenida en el SEACE se evidencia que en el mercado existe más de un proveedor con la capacidad de atender el presente requerimiento.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

4.5 Sistema de Contratación:

Tarifas y suma alzada

4.6 Modalidad de selección:

Se ha determinado llevar a cabo el presente procedimiento de selección mediante la modalidad de PROCEDIMIENTO CLASICO.

4.7 Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017:

En el Plan Anual de Contratación de la Unidad Ejecutora: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL para el Ejercicio Fiscal 2017, se encuentra programada la Supervisión de Obra: "**Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha –Andahuaylas –Apurímac.**" con Código SNIP **273694**, cuya referencia es el N° 344

4.8 Disponibilidad Presupuestal:

La Unidad de Presupuesto a través del Memorandum N°1631-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP-UP, de fecha 20 de Setiembre de 2017, otorga la certificación de crédito presupuestario N° 1441, de conformidad con lo establecido en el artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado.

4.9 Plazo de Entrega:

El plazo de ejecución del servicio tendrá una duración de 330 (trescientos treinta) días calendarios, de acuerdo a lo especificado en los TDR.

4.10 POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO:

Dado que el presente estudio de mercado se evidencia que el servicio de supervisión de obra materia de la presente convocatoria pueden ser atendida por un solo proveedor, no existe la posibilidad de distribuir la Buena Pro.

V. COMITÉ DE SELECCIÓN

Que, el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 23.2 señala que tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, cabe indicar que en el numeral 23.4 del mismo reglamento se indica: El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente.

Considerando que las facultades para aprobar los expedientes de contratación, la designación del Comité de Selección y la aprobación de bases para los procedimientos de selección, le corresponde a su Despacho mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE; le remitimos el expediente cuyo objeto es la Supervisión de obra: "**Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha –Andahuaylas – Apurímac.**" - Código SNIP N° **273694**

CAAIWSP/cyrg

Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima

T: (511) 205-8030

www.agrorural.gob.pe

www.minagri.gob.pe

 *Trabajando para todos los peruanos*





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

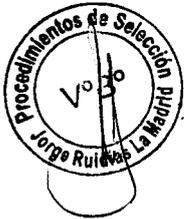
Para ello se hace la propuesta de los miembros del Comité de Selección por parte de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, mediante el anexo 01, del documento de la referencia a), el cual la conformación del Comité sería de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

PELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Rojas Vela Mauro	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Ovalle Asencios Víctor Moisés	1er Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego (Conocimiento Técnico)
Lunarejo Díaz Nelly Yolanda	2do Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego (Conocimiento Técnico)

MIEMBROS SUPLENTE

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Cortez Ramos Juan Carlos	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Quispe Chuquiyaury Antonio	1er Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego (Conocimiento Técnico)
Olivari Arrascue Jorge Alberto	2do Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego (Conocimiento Técnico)



V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- 5.1 El valor referencial para el presente procedimiento de selección asciende a S/. 231,509.13 (doscientos treinta y un mil quinientos nueve con 13/100 soles).
- 5.2 El plazo para la ejecución del servicio es de trescientos treinta (330) días calendario, de acuerdo a lo establecido en los TDR.
- 5.3 Existe pluralidad de potenciales proveedores.
- 5.4 No existe la posibilidad de distribuir la Buena Pro, dada la naturaleza de la obra a contratar.
- 5.5 El sistema de contratación es Tarifa y Suma alzada.
- 5.6 De acuerdo al Valor Referencial obtenido, el presente procedimiento de selección corresponde a una ADJUDICACION SIMPLIFICADA.

De acuerdo a las facultades delegadas por la Dirección Ejecutiva de AGRO RURAL, corresponderá a la Oficina de Administración aprobar el expediente de contratación y designar el Comité de Selección, a fin de continuar con los Actos Preparatorios que correspondan.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

Mg. Walter Santamaría Portocarrero
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

CUT 38962-2017

CAAIWSP/cyrg

Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima
T: (511) 205-8030
www.agrorural.gob.pe
www.minagri.gob.pe

Trabajando para todos los peruanos